



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueban las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales del Principado de Asturias durante la campaña 2022.

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Siendo preciso dictar las Normas de Pesca continental para el año 2022, oído el Consejo de los Ecosistemas Acuáticos y de la Pesca en Aguas Continentales del Principado de Asturias, en su reunión del 14 de octubre de 2021 y vistos los informes técnicos relativos a especies y pesca fluvial obrantes en la Dirección General de Medio Natural y Planificación Rural.

Fundamentos de derecho

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley del Principado de Asturias 6/2002, de 18 de junio, sobre protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en aguas continentales, corresponde al titular de la Consejería competente en la materia, oído el Consejo de los Ecosistemas Acuáticos y de la Pesca en Aguas Continentales del Principado de Asturias, en su reunión del 14 de octubre de 2021, aprobar la normativa anual reguladora de la pesca en aguas continentales.

Visto que la Consejería es competente para conocer y resolver acerca de la materia objeto del presente expediente en virtud de lo dispuesto en el Decreto 39/2020, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Rural, y Cohesión Territorial.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.—Aprobar las Normas para el ejercicio de la Pesca en las Aguas Continentales del Principado de Asturias durante la campaña del 2022, que figuran como anexo a esta propuesta.

Segundo.—Contra la presente Resolución cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó la resolución, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, en ambos casos, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Oviedo, a 22 de octubre de 2021.—El Director General de Medio Natural y Planificación Rural.—P. D. (Resolución de 16-07-2020; BOPA 21-07-2020).—Cód. 2021-09441.

Anexo

NORMAS PESCA 2022

1.—Especies objeto de pesca fluvial.

Son las establecidas en la Ley 6/2002, de 18 de junio, sobre protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en aguas continentales.

Especies vedadas: Anguila (salvo lo regulado para la pesquería de angula); sábalo y alosa (*Alosa sp.*).

2.—Tallas.

Las especies relacionadas a continuación, que al ser pescadas no alcancen la talla mínima que se expresa, deberán ser cuidadosamente desanzueladas y devueltas con vida a las aguas:



Especie	Talla mínima (cm)
Lisas (<i>Chelon labrosus</i> y <i>Liza spp.</i>) y Múgil (<i>Mugil cephalus</i>)	20
Lubina (<i>Dicentrarchus labrax</i>)	36
Platija o solla (<i>Platichthys flesus</i>)	25
Salmón atlántico (<i>Salmo salar</i>)	45
Trucha común y reo (<i>Salmo trutta</i>) con carácter general	19
Trucha común y reo (<i>Salmo trutta</i>) en zonas salmoneras y en las zonas limítrofes con Galicia en el río Navia y con Cantabria en el Cares-Deva	21*
Trucha común y reo (<i>Salmo trutta</i>) en zonas salmoneras desde el 2.º domingo de abril, al tercer domingo de mayo con piscardo muerto	24
Trucha común y reo (<i>Salmo trutta</i>) en el río Eo	25*

Las dimensiones se obtienen midiendo la longitud comprendida entre el extremo anterior de la cabeza y el punto medio de la cola extendida (figura 1).

- * Si el pescador está en zonas con talla 21 o 25 para trucha, no podrá llevar truchas o reos de menor talla (aún pescados en otras zonas en que se permite la talla de 19).

3.—Período hábil de pesca (las fechas citadas se consideran incluidas):

3.1. Días hábiles de pesca por tramos:

- Los jueves veda para todas las especies en todas las zonas.
- Los lunes veda para todas las especies en zonas salmonera y de montaña. En el resto de zonas, sólo se permite la pesca sin muerte.
- Los lunes se permite la pesca con muerte en los embalses de pesca intensiva.

Cuando lunes y jueves sean festivos (carácter nacional o regional) serán hábiles para pesca con muerte, salvo tramos específicos de régimen de pesca sin muerte, o que tengan asignado este régimen durante un determinado período, en dicho período.

En los ríos salmoneros, los cotos tradicionales parciales funcionan como coto los martes y miércoles (en período de pesca de salmón con muerte), y como zona libre los viernes, sábados y domingos.

3.2. Períodos de pesca autorizada:

- Salmón con muerte: Desde el 10 de abril (2.º domingo de abril) al 15 de julio.
- Salmón sólo sin muerte: Desde el 20 de marzo (3.º domingo de marzo) a la apertura de salmón con muerte y desde el 16 al 31 de julio (estos períodos no son aplicables al Eo, ni al Deva en sus zonas limítrofes (en ellos la pesca de salmón se inicia con muerte el 11 de abril y finaliza el 15 de julio).
- Trucha, reo y otras especies (no salmón): Desde el 3.º domingo de marzo al 15 de agosto.

Excepciones:

- En zonas limítrofes: Navia con Galicia y Deva con Cantabria: la pesca de trucha finaliza el 31 de julio.
- Zonas salmoneras y de montaña: Desde el 3.º domingo de mayo al 15 de agosto.
- Embalses pesca intensiva La Granda, San Andrés (Aboño) y Trasona: 1 de marzo a 30 noviembre.
- En tramos de pesca sin muerte las fechas de cierre citadas se prolongan hasta al 30 septiembre, salvo en zona salmonera en que finaliza el 15 de agosto.
- Cangrejos americanos: 3.º domingo de marzo al 30 noviembre.
- Zonas de Desembocadura de los ríos según esta Norma (Aptdo. 10.1):
 - a) Para los muelles (mugílidos): se prolonga la pesca hasta el 30 de septiembre (salvo Eo y Deva), sólo permitida con miga de pan.
 - b) Del segundo domingo de abril al 15 de junio, se permite pesca de mugílidos con miga y de lubina, mediante, xorra (poliqueto marino), o con piscardo muerto.
- Piscardo: Desde el 3.º domingo de marzo al 15 de agosto. Salvo en zonas salmoneras en que se abre con la trucha: desde el 3.º domingo de mayo hasta el 15 de agosto.
- En ríos Deva y Eo, los cotos y zonas compartidas con Cantabria y Galicia, se administran por el Principado de Asturias los días pares. Las capturas en zonas libres compartidas se precintarán en Asturias los días pares y en Cantabria o Galicia los impares. En el tramo compartido se podrá ejercer la pesca con cualquiera de las licencias de ambas administraciones e indistintamente por ambas orillas.

3.3. Excepciones períodos veda y restricciones especiales en embalse/tramos.

Embalse/tramos	Períodos vedas
Cola del embalse de La Granda	Vedado hasta el 15 julio
Margen derecha del embalse de Pilotuerto (Narcea)	Vedado hasta el 15 junio
Margen izquierda del embalse de Tanes desde 200 m aguas abajo del puente Coballes hasta el muro de la presa	Vedado hasta el 15 junio
Margen izquierda del embalse de Rioseco desde la desembocadura del río Alba hasta el muro de la presa	Vedado hasta el 15 junio

4.—Horas hábiles:

Las horas se refieren a la hora oficial de las distintas estaciones del año

Mes	De	A	Mes	De	A
Marzo	7:30	21:00	Agosto	7:00	22:15
Abril	7:15	21:30	Septiembre	7:15	21:30
Mayo	6:30	22:15	Octubre	7:45	19:45
Junio	6:30	23:00	Noviembre	8:45	19:00
Julio	6:30	22:45	Diciembre	8:45	18:30

En los casos de afluencia múltiple a las zonas de pesca libres se realizará el sorteo de los turnos de pesca a la hora indicada en el cuadro anterior, iniciándose la pesca con posterioridad.

5.—Cursos hábiles para la pesca del salmón.

Únicamente se autoriza la pesca de salmón en la zona salmonera del curso principal de los ríos Eo, Esva, Narcea, Nalón (sólo aguas abajo del puente Peñaflor (Grado), inclusive), Piloña, Sella, Cares y Deva.

6.—Cupos de captura.

- Salmón: Uno por pescador y día. Máximo de tres salmones por pescador y temporada
- Trucha común y reo: Seis ejemplares por pescador y día.
- Resto de especies: Sin cupo.

Alcanzado el cupo diario, o el anual, de una especie se podrá seguir pescando esa especie en la modalidad de pesca sin muerte pero, en el caso del salmón, sólo en las zonas y cotos específicos para pesca sin muerte.

En el caso del salmón, en la modalidad de pesca con muerte, cualquier devolución por el pescador de un salmón pescado computará como captura a efectos del cupo.

Los salmones pescados en el período hábil de pesca con muerte en cotos salmoneros tradicionales (con muerte) y zonas libres con muerte podrán ser donados vivos a la administración o entidades colaboradoras en aquellos ríos en que exista un proyecto avalado por la administración que permita su recepción y traslado a instalaciones para su uso como reproductores.

En caso de que el salmón se pueda recoger vivo, estando en buenas condiciones tras el desanzuelado y para su traslado vivo, este salmón donado no computará para el cupo anual de capturas. Quien pesque y done el salmón, ha completado el cupo diario y no podrá seguir pescando en esa misma jornada un salmón más, aunque sí en posteriores jornadas hasta completar el cupo anual que queda ampliado en este caso a 4 salmones, al descontarse el salmón donado. Los pescadores que hayan alcanzado el cupo de tres salmones, no podrán seguir pescando salmón aunque sea con intención de donar la captura (salvo la pesca autorizada en zonas sin muerte). En cualquier caso, dónese o no otras posteriores capturas, el pescador donante no podrán superar el cupo de 4 salmones por pescador y temporada.

7.—Artes y cebos.

7.1. Artes y Cebos Autorizados (hay normas adicionales en zonas salmoneras 7.2).

Para la captura de los peces sólo se autoriza la caña, utilizando los aparejos, señuelos artificiales o cebos naturales autorizados y, en su caso, extrayendo el pez únicamente con ayuda de sacadera o salabre y lazo.

- Con cebos naturales, sólo se podrá emplear un anzuelo por caña. Tamaño mínimo de anzuelo: para evitar daños a las trucha y salmones pequeños serán, para todas las especies, anzuelo sencillo de tamaño mayor de 4,5 mm de altura medida desde la base hasta el arponcillo y mayor de 5 mm de anchura de base (Fig. 3).
- Con señuelos o cebos artificiales:
 - Para pesca de Trucha o reo sólo se permite anzuelo sencillo de un solo arpón. El número de anzuelos máximo será de 4 por aparejo.

- Para pesca de Salmón con muerte con mosca artificial (en sus variedades de seca, ahogada, ninfas, o "streamers") se podrán emplear anzuelos dobles o triples.

Excepción: Para salmón podrán llevar anzuelos dobles o triples la cucharilla, devón, pez artificial o similar, siempre que sus anzuelos sean del tamaño autorizado para salmón, en el período en que este arte está autorizado.

- Se prohíben aparejos en cualquiera de las modalidades o montaje con cebos artificiales (moscas secas, ahogadas, ninfas, o "streamers") y que al mismo tiempo empleen a) plomada de fondo o boya lastrada (con el mismo fin) posterior al cebo artificial; b) plomada o lastre colocado sobre el hilo del aparejo; o c) plomada o lastre en derivación (Fig. 5a y 5b).

En todos los puntos de este apartado 7, cuando se habla de pesca sólo con "mosca en superficie", se debe entender como prohibición de señuelos artificiales, anzuelos o cebos, lastrados; se permite cola de rata, lance ligero a una o dos manos, aparejo de mosca tradicional española con boya o buldó flotante con mosca seca o ahogada en derivación sin lastrar, del tipo de lo recogido en el dibujo 5b de la presente Resolución de Normas de pesca, siempre que se evite el lastrado a fondo.

Se entiende por mosca lastrada (sean moscas, ninfas, streamers, perdigón, tubo, etc.) las que incluyen en su construcción, o en su montaje en la línea de pesca, partes pesadas, como plomo, bolas de tungsteno, tubo metálico, etc.

- La cucharilla para trucha será de un sólo anzuelo y de tamaño inferior a 7 cm de longitud total anzuelo incluido y menos de 4 cm de pala. Las cucharillas para salmón serán de tamaño igual o superior a la descrita.
- Se permite el uso de insectos acuáticos silvestres para cebo, salvo extraer y emplear larvas de efemerópteros (gusarapín y otros) (Fig. 2). En todo caso, sólo se permite la extracción en el río durante los días hábiles y exclusivamente de forma manual, sin servirse de elementos auxiliares y se prohíbe su extracción en vedados y tramos sin muerte, o en cotos, salvo a sus titulares. Se prohíbe la comercialización de insectos silvestres, larvas o ninfas usadas como cebo.
- Se prohíbe el empleo de pez vivo, gusano de carne o "asticot" o similar, hueva de peces, pulga de mar (Sarcophaga) y "bingo" (pez con armazón de plomo y uno o varios anzuelos), así como cebar las aguas.
- Se permite la captura del piscardo para cebo mediante el uso de la tradicional piscardera (el diámetro o lado más ancho no superará los 50 cm). Sin embargo, no se permite su captura en vedados y en tramos de pesca sin muerte, ni en cotos salvo a sus titulares.
- Para las actuaciones de extracción como forma de control de cangrejos americanos (*Procambarus clarkii*) y Cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*), se permiten redes utilizando como cebo carnes o cualquiera de los autorizados para el resto de especies.
- Se prohíbe la pesca desde árboles, puentes y atalayas, así como la que se realice con indicaciones de maniobras de pesca a otras personas, excepto a personas certificadas con minusvalía con movilidad reducida, que podrán pescar desde puentes.
- Sólo está permitida la pesca desde embarcación en los embalses del Navia.

7.2. Normas adicionales a artes, cebos y períodos en zonas salmoneras:

7.2.1. Tamaños de anzuelos:

- a) Anzuelo para moscas artificiales, en sus variedades de seca, ahogada, ninfas, o "streamers" de salmón: Será de tamaño igual o superior a 7 mm de altura desde la base hasta el arponcillo y 8 mm de anchura en la base.
- b) Anzuelos de cebo natural para salmón: serán anzuelos sencillos de tamaño igual o superior a 13 mm de altura desde la base hasta el arponcillo y 14 mm de anchura en la base (numeración comercial similar a los números 8 y 1/0 respectivamente) (Fig. 4).
- c) Anzuelos para la trucha, mosca o cebo natural: serán anzuelos sencillos de tamaño inferior a los indicados para salmón en cada caso (Fig. 4).

7.2.2. Artes y cebos para pesca de salmón:

- Pesca del salmón sin muerte:
 - Se realizará utilizando exclusivamente un sólo anzuelo sencillo con mosca artificial sin arponcillo en sus variedades de seca, ahogada, ninfas, o "streamers" o con cucharilla de un solo anzuelo, que esté desprovisto de arponcillo.
 - Desde el 16 de junio se prohíbe cucharilla y moscas lastradas (sean moscas, ninfas, streamers, perdigón, tubo, etc.)
 - Desde el 16 de junio la modalidad sin muerte es la única permitida aguas arriba de los refugios de pesca de las Mestas en el Narcea, de la escala de Breives en el Esva, de Ñoña en el Sella y de Reserva de Niserias en el Cares.
 - Excepción para los cursos principales, hábiles para pesca del salmón (Eo, Esva, Narcea, Nalón, Piloña, Sella, Cares y Deva): desde la apertura hasta el inicio de pesca con muerte de salmón la caña no podrá medir más de cinco metros de longitud con bajo de línea de un máximo de tres metros. Del 16 al 31 de julio, la pesca de salmón será a mosca en superficie (sin lastrar) y la caña no podrá medir más de cinco metros de longitud con bajo de línea de un máximo de tres metros.



- Pesca del salmón con muerte:
 - Se permiten todos los cebos en la modalidad de pesca con muerte, conformes con las normas generales del aptdo 7.1, a excepción de:
 - a) Cucharilla, devón y pez artificial o similar: sólo se permiten hasta el 15 de junio.
 - b) Desde el 16 de junio la pesca se realizará sólo con mosca en superficie (sin lastrar) definida en aptdo 7.1.

7.2.3. Artes y cebos (con muerte) para trucha y otras especies distintas del salmón en zona salmonera:

Desde el segundo domingo de abril, al tercer domingo de mayo se permite como único cebo el piscardo muerto para pescar trucha, que deberá tener una talla mínima de 24 centímetros (no en zonas de ata montaña). Desde el tercer domingo de mayo al 15 de junio se permiten ya todos los cebos autorizados (aptdo. 7.1). La cucharilla de trucha será de un sólo anzuelo.

Limitaciones por períodos:

- a) Desde el 16 de junio al cierre el 15 de agosto en los cursos de los ríos principales (los hábiles para pesca del salmón), la modalidad de pesca a mosca será con mosca en superficie, sin lastrar (aptdo 7.1), para trucha, al igual que para salmón
- b) Desde el 16 de junio se prohíben la cucharilla, devón y pez artificial o similar; y se prohíbe quisquilla y el gusano de tierra o meruco (o cebos artificiales que imiten los anteriores).
- c) Del 1 al 15 de agosto se prohíbe también el maravayu y la gusarapa.
- d) En el río Esva, aguas abajo del puente de Canero, se prohíben la cucharilla, devón y pez artificial, o similar, durante toda la temporada.
- e) En las zonas de desembocadura: para la pesca del mágil, se permite el uso de miga de pan del 3.º domingo de marzo al 30 de septiembre (en Eo y Deva hasta 31 de julio). En estas zonas el uso de poliuetos marinos, para mugílidos y lubina se permite del segundo domingo de abril al 15 de junio.

7.3. Artes y Cebos en zonas limítrofes compartidas con Cantabria, Galicia y León:

7.3.1. Zonas limítrofes con Cantabria del río Deva.

- La pesca de salmón finaliza el 15 de julio. Se prohíbe pez vivo o muerto. Para salmón se permite únicamente el uso de los siguientes cebos:
 - a) Desde el 2.º domingo de abril hasta 31 de mayo: mosca artificial, cucharillas de tamaño superior a 7 cm de longitud total y 4 cm de pala, lombriz de tierra, quisquilla o esquila.
 - b) Cucharilla, devón y pez artificial o similar: solo se permite hasta el 15 de junio.
 - c) Desde el 16 de junio la pesca se realizará sólo con mosca en superficie sin lastrar.
- Para la pesca de la trucha y el reo el período hábil en el tramo compartido estará comprendido entre el tercer (3.º) domingo de mayo y el 31 de julio. La cucharilla de trucha será de un sólo anzuelo sencillo. Cebos de Trucha: En zona limítrofe con Cantabria se prohíbe el pez muerto para trucha.
 - a) Desde el 16 de junio al 31 de julio, cierre de temporada, se prohíbe la cucharilla, el devón y el pez artificial o similar.
 - b) Desde el 16 de junio al cierre de temporada se prohíbe quisquilla y el gusano de tierra o meruco (o cebos artificiales que imiten los anteriores).

7.3.2. Zonas limítrofes con Galicia del río Eo:

- Para salmón se permite únicamente los siguientes cebos:
 - a) Desde el inicio de la pesca el 2.º domingo de abril al 15 de junio, excepto en los tramos específicos de pesca sin muerte, se permiten todos los cebos en la modalidad de pesca con muerte.
 - b) Cucharilla, devón y pez artificial o similar: solo se permite hasta el 15 de junio.
 - c) Desde el 16 de junio la pesca se realizará sólo con mosca en superficie sin lastrar.
- En la pesca de la trucha y el reo en zona salmonera limítrofe compartida del río Eo, se prohíbe cualquier cebo natural toda la temporada. La cucharilla de trucha será de un sólo anzuelo sencillo. En resto de las zonas compartidas con Galicia del río Eo y Navia, se prohíbe el pez vivo o muerto y la hueva.

7.3.3. Zonas limítrofes con León en el río Sella:

- La pesca en este tramo será en modalidad sin muerte.

7.4. Artes y cebos para la pesca sin muerte:

- Solamente se permite el uso de cebos artificiales de tipo "mosca", en sus variedades de seca, ahogada, ninfa o "streamer" y en todos los casos con anzuelo sencillo sin arponcillo. Se podrá pescar con cucharilla de un solo anzuelo, que esté desprovisto de arponcillo.
- Desde el 16 de junio al 15 de agosto en los cursos hábiles para pesca del salmón se prohíbe la cucharilla devón y pez artificial o similar así como moscas lastrada (sean moscas, ninfas, streamers, perdigón, tubo, etc).

- El número de anzuelos por aparejo de mosca: será de uno (1) para salmón, permitiéndose hasta tres (3) para trucha.
- Las capturas serán devueltas con rapidez, manteniendo y sujetando el pez en el agua mientras se le suelta del señuelo con manos húmedas, evitando sujetar por las agallas. El salmón nunca debe ser suspendido verticalmente por la cola. La pesca de salmón sin muerte no se efectuará desde zonas altas inaccesibles para bajar a la orilla; el pescador desde la orilla debe tener acceso directo al río para facilitar la devolución de capturas.
- Se prohíbe la tenencia de peces capturados cuando se está en tramos sin muerte, aunque procediesen de pesca legal en otro tramo, salvo ejemplares de especies exóticas invasoras (Tipo II de art. 16, Ley 6/2002) que deberán ser sacrificados tras su extracción. Se permite el sacrificio de trucha arco-iris.

8.—Especies invasoras.

De acuerdo con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por ley 7/2018 de 20 de julio de 2018, se autoriza la pesca para el control de especies exóticas invasoras presentes en masas de aguas de Asturias desde antes de la entrada en vigor de la Ley 42/2007, pudiéndose otorgar autorizaciones especiales de control. Las especies invasoras de peces (Tipo II de art. 16, Ley 6/2002), caso de ser capturadas, deberán de ser sacrificadas de inmediato en el lugar de la pesca (sea zona con o sin muerte), al igual que los cangrejos americanos.

9.—Normas especiales.

- Salmón:
 - Con el objeto de proteger a salmones que tras la reproducción esperan el descenso al mar, éstos ejemplares “zancados”, si se pescan accidentalmente deben ser devueltos al agua rápidamente y con el máximo cuidado.
 - A los efectos de la disposición adicional sexta de la Ley 6/2002 sobre protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en aguas continentales, sobre el “Campanu”, se consideran cuencas principales las siguientes: Eo, Esva, Nalón-Narcea, Sella y Deva-Cares.
 - De los salmones se podrán extraer muestras para el seguimiento de las poblaciones. Si presenta la aleta adiposa cortada, la Guardería podrá seccionar la mandíbula superior sólo si se verifica la presencia de micromarcas.
 - En aplicación del art. 21 (Ley 6/2002), es obligatorio precintar los salmones capturados en los Centros Oficiales de precintaje de cada cuenca, indicándose por el pescador el pozo de captura (sea libre o coto) y en su caso el coto parcial o tradicional:
 - Eo: Centro de Xesteira (San Tirso de Abres, 985634609/686965475).
 - Esva: Centro de Casielles (Valdés, 985475825/686973148/617780663).
 - Nalón-Narcea: Centro de La Rodriga (Salas, 985834049/617779497).
 - Sella: Centro del Portazgo (Cangas de Onís, 985840241/686975227).
 - Deva: Centro de Panes (Peñamellera Baja, 985414495/692180360).

Los pescadores tras capturar un salmón deben de comunicarlo sin demora al centro de precintaje, independientemente del momento del precintado. También en la modalidad de pesca sin muerte debe de comunicarse, pudiendo hacerse telefónicamente, vía whatsapp, o SMS, a guardería o en el Centro de precintaje correspondiente, proporcionando los datos del pescador y del pozo de captura.

- Se autoriza a pescadores provistos de licencia de pesca a efectuar entrenamiento de lanzados, sin mosca, o con mosca simulada o señuelo, pero siempre sin anzuelos o arpón ni nada que pudiese trabar ni dañar en caso alguno a un pez, en las fechas y zonas siguientes:

Del 1 de septiembre al día anterior del inicio de temporada (3.º domingo de marzo), de 10 a 18 h, en el Nalón, entre trescientos metros aguas arriba y aguas abajo del puente de la localidad de Palomar, en las zonas libre de pesca sin muerte de Puerto-Las Caldas y de Tudela Veguín.

Del 1 de septiembre al día anterior del inicio de temporada 3.º domingo de marzo, de 10 a 17.30 h (y hasta las 18 h en septiembre-octubre), los viernes, sábados, domingos y festivos en: río Nalón, unos 200 m en el entorno del pozo Cerezalina (Pravia); río Narcea en el pozo La Isla, desde unos 100 m aguas abajo de la pasarela hasta otros 100 m aguas arriba; desde 100 metros por encima del puente de Cornellana (Zona libre pesca sin muerte) hasta unos 300 m aguas abajo; y en zona embalse de Pilotuerto, en unos 200 m en la zona del Paseo de las Aves); en el Sella en Arriendas, entre la cabecera del Pozo Lladuengo y el puente de la variante de Arriendas, en unos 300m; y en el Deva (100 metros por encima del puente de Panes a 200 m por debajo).

Del 1 de septiembre al 1 de diciembre, de 10 a 17.30h (y hasta las 18h en septiembre-octubre), los viernes, sábados, domingos y festivos en: Cangas del Narcea (desde el Puente Roto al Puente Nuevo AS-15 en unos 300 m).

- Medidas excepcionales: Mediante Resolución se podrán suspender, con carácter excepcional, los períodos hábiles de pesca en determinadas zonas, cotos o zonas libres, sin derecho a indemnización siempre que accidentes graves o condiciones ambientales extremas pongan en grave riesgo a las poblaciones piscícolas.
- La actividad de pesca sin muerte de salmón se podrá suspender en función de la subida de temperaturas del agua, según datos de la Red de Confederación Hidrográfica del Cantábrico. En su caso, se comunicará mediante anuncio en los centros de precintaje u otros medios habilitados al efecto.

- La Administración podrá reservar determinados días de cotos o tramos libres para Campeonatos de Pesca y Escuelas de Pesca con fines sociales o de entrenamiento restringiendo la pesca ciertos días en zonas reservadas a estos fines y realizando excepciones en artes y períodos para determinados eventos.
- La Administración podrá realizar por sus medios o autorizar con fines de estudios o salvaguarda poblacional, los censos, pescas o controles que se consideren necesarios a fines de gestión, que en cotos serán preferentemente fuera de jornadas de pesca.
- Menores: En los cotos se permite que un menor de edad (menor de 15 años), con licencia de pesca en vigor e identificado por su DNI, pueda pescar bajo la tutela de cada uno de los titulares presentes con permiso del coto, lo que implica aumento del número de cañas simultáneas. Si un menor captura peces, se entenderá que corresponden al cupo del adulto que les tutele y en caso de capturar un salmón, éste computará como pescado por el titular del permiso que actúe como responsable del menor y la pieza será guiada a su nombre, debiendo abandonar, en este caso, la pesca de salmón con muerte tanto el menor como el titular responsable del mismo. Nunca se superará por tanto el cupo de 3 salmones/coto ni el cupo diario de salmón o de truchas entre el pescador y su menor tutelado.

10.—Zonificación:

10.1. Clasificación geográfica.

Los distintos tramos de río se clasifican en: Zona Salmonera, Zona de Aguas de Alta montaña y Zona de desembocadura (éstas se encuentran incluidas en las zonas salmoneras, cuyas normas generales las afectan).

Río	Desde	Hasta	Zona
CUENCA DEL EO			
Eo	Todo su recorrido en Asturias	Puente del ferrocarril, en Vegadeo	Salmonera
CUENCA DEL NAVIA			
Navia	Presa de arbón	Desembocadura del río anleo	Salmonera
Navia	Desde la cola del pozo pelangón	Desembocadura del río anleo	Desembocadura
Agüeira	El nacimiento	El puente de Vitos	Alta montaña
Ibias y Luiña	El nacimiento	Confluencia de ambos ríos	Alta montaña
Oro	El nacimiento	El puente Veiga	Alta montaña
Valledor	El nacimiento	Confluencia con el río Oro	Alta montaña
CUENCA DEL ESVA			
Esva	Confluencia de los ríos Bárcena y Navelgas	Intersección con la playa de Cueva	Salmonera
Esva	Puente de Canero	Intersección con la playa de Cueva	Desembocadura
Barcena	Puente de Bustavil	Confluencia con Navelgas	Salmonera
Navelgas	Puente de La Veiga de la Cta. Tineo-Navelgas a la altura del pueblo de La Rebollada	Confluencia con el Barcena.	Salmonera
Orio, Llorín o Castañeo	Cascada del Peñón	Río Esva	Salmonera
CUENCA DEL NALÓN			
Nalón	Del nacimiento	Al Puente de Veneros	Alta montaña
Nalón	Puente nuevo de Las Caldas	Extremo del islote de arcubín, aguas abajo	Salmonera
Nalón	El extremo del islote de Arcubin aguas arriba	Extremo del islote de arcubín, aguas abajo	Desembocadura
Alba	El nacimiento	El antiguo cargadero	Alta montaña
Aller	El nacimiento	El puente de piedra (Casomera)	Alta montaña
Aranguín	Toma agua piscifactoría Las Mestas	Río Nalón	Salmonera
Caleao	El nacimiento	Puente de piedra.	Alta montaña
Cubia	Puente de El Retiro	Río Nalón	Salmonera
Huerta	El nacimiento	Los Pontones	Alta montaña
Lindes y Ricabo	En todo su recorrido		Alta montaña
Negro y arroyo los Tornos	El nacimiento	Confluencia de ambos	Alta montaña
Orlé	En todo su recorrido		Alta montaña
Pajares	El nacimiento	El puente de Parana	Alta montaña
Parámo o Valdesanpedro y Barrio o Val de Magdalena	El nacimiento	Su confluencia	Alta montaña



Río	Desde	Hasta	Zona
Raigoso	El nacimiento	El molino del Acebal	Alta montaña
Riega de Breza	En todo su recorrido		Alta montaña
Riega de Anzo	En todo su recorrido		Alta montaña
San Isidro	El nacimiento	El puente de La Muñeca	Alta montaña
Taja	El nacimiento	El puente La Piniella (Campiello)	Alta montaña
Quirós y Trubia	Presa de Valdemurio.	Río Nalón	Salmonera
Turón	El nacimiento	El puente de La Llera	Alta montaña
Villanueva o ValdeCarzana	El nacimiento	El puente de la carretera a Villabonel	Alta montaña
Yernes	El nacimiento	Puente nuevo de Yernes	Alta montaña
SUBCUENCA DEL NARCEA			
Arganza y Comba-Pumar	Del nacimiento	Confluencia en Noceda	Alta montaña
Coto y Cabreiro	El nacimiento	Confluencia de ambos	Alta montaña
Junquera y Caravales	El nacimiento	Confluencia de ambos	Alta montaña
Arroyos y Lagos de Somiedo	El nacimiento	Lagos del Valle, Calabazosa, Cerveriz y La Cueva	Alta montaña
Lleiroso	Tercera cascada	Río Narcea	Salmonera
Muniellos	En todo su recorrido		Alta montaña
Narcea	El nacimiento	Confluencia río Muniellos	Alta montaña
Narcea	Presa Calabazos	Río Nalón	Salmonera
Naviego y Cibea	El nacimiento	Confluencia de ambos	Alta montaña
Nonaya	Curva de Corro del Charco	río Narcea	Salmonera
Pigüeña	El nacimiento	Confluencia con río Somiedo	Alta montaña
Pigüeña	Confluencia río Somiedo	Río Narcea	Salmonera
Somiedo	En todo su recorrido		Alta montaña
CUENCA DEL SELLA			
Sella	Del nacimiento	Unión con el río Amieva (Ceneya)	Alta montaña
Sella	Unión con el río Amieva (Ceneya)	El puente del ferrocarril en San Román	Salmonera
Sella	La presa de La Vejal	El puente del ferrocarril en San Román	Desembocadura
Chico	Del puente de la fábrica de Arias	Río Sella	Salmonera
Color	La presa de captación antigua piscifactoría	Río Piloña	Salmonera
Covadonga	La presa la Riera	Su unión con el río Güeña	Salmonera
Dobra	Nacimiento	Olla de San Vicente.	Alta montaña
Dobra	Olla de San Vicente	Río Sella	Salmonera
Espinaredo	Puente sobre el río en Espinaredo, junto a la iglesia	Río Piloña	Salmonera
Güeña	Desde el vedado de Onís (puente de la carretera a Bobia)	Río Sella	Salmonera
Piloña	Puente de piedra sobre el río, en Ceceda	Río Sella	Salmonera
La Marea	Puente sobre el río en Puente Miera	Río Piloña	Salmonera
Ponga	El nacimiento	El puente de Soto	Alta Montaña
Ponga	Puente de Soto	Río Sella	Salmonera
Semeldón	En todo su recorrido		Alta montaña
Tendí	Presa puente de la carretera a Caldevilla	Río Piloña	Salmonera
Zardón	Las Canaliegas	Río Sella	Salmonera
Arroyos Caranga y Salga-reo y arroyo Carmenero	En todo su recorrido		Alta montaña

Río	Desde	Hasta	Zona
CUENCA DEL CARES-DEVA			
Deva	De la presa de Vilde	Al puente de la antigua carretera N-634 que une Bustio con Unquera	Desembocadura
Cares	En todo su recorrido		Salmonera
Casaño	El nacimiento	El puente de Pompedro	Alta montaña
Casaño	Presa del molino de Lubín	Río Cares	Salmonera
Deva	En todo su recorrido por Asturias		Salmonera
Jana	Presa de toma de aguas del Laboratorio	Río Cares	Salmonera
Mildón	En todo su recorrido		Alta montaña
Rumenos o San Esteban	En todo su recorrido		Salmonera
PEQUEÑAS CUENCAS COSTERAS			
Suarón	La presa de Sestelo	La ría del Eo	Salmonera
Suarón	El campo de fútbol	La ría del Eo	Desembocadura
Porcia	Puente Lagar	Línea de playa	Salmonera
Bedón	Puente de Rales	Línea de la playa	Salmonera
Bedón	Puente viejo de San Antolín	Línea de la playa	Desembocadura
Purón	Puente del ferrocarril	Línea de la playa	Salmonera

Nota: Las aguas de alta montaña incluyen los afluentes y zonas lacustres que se encuentren aguas arriba de los puntos que se señalan como final de las mismas. Las zonas salmoneras solamente se refieren al curso principal aguas abajo del punto de inicio.

11.—Zonas de régimen especial.

11.1. Refugios de pesca.

Se declaran como refugios de pesca, con veda total, los siguientes tramos:

Refugio	Desde	Hasta
CUENCA DEL EO		
Piгомayor	50 metros por encima de la presa de Saltadoiro (o Pe de Viña)	Pozo de Estreitos 200 m metros por debajo de la pasarela de Piгомayor.
CUENCA DEL ESVA		
Ranón	Cabecera del pozo de La Huelga	50 m aguas abajo de la presa de Piedra Blanca
Brieves	70 m por encima de la escala	100 m por debajo de la presa de Brieves, cabecera de pozo la Fontarica.
CUENCA DEL NARCEA- NALÓN		
Varadona	La presa de Calabazos	Falda del pozo de las Turriadas
Las Mestas	La pasarela del Couto	Cabecera del pozo de Cuérragos (30 m por encima de la pasarela de Cuérragos).
Lagos de Cerveriz y Calabazosa	En toda su superficie	
CUENCA DEL SELLA		
La Tejera	50 metros por encima de la presa de la Tejera	La confluencia del arroyo de Pen.
Ñoña	50 metros por encima de la presa de Ñoña	La cola del pozo de La Peral
Cañeras	25 metros por encima de la toma de aguas del captadero de Caño	El Ribayón
CUENCA DEL CARES-DEVA		
Arenas-Poncebos	La presa de Poncebos	El final del camping de Arenas de Cabrales
Reserva de Niserias	Pasarela de Niserias 25 m por encima de la confluencia del Cares con el arroyo de Alles	120 metros aguas abajo de la segunda represa.
La Encina	50 metros aguas arriba de la presa de Puentellés en el río Deva, y desde el Puente Viejo en el río Cares	150 metros aguas abajo de la confluencia Deva-Cares

11.2. Cotos de pesca:

11.2.1. Cotos Salmoneros (pasan a ser cotos de Reo desde el 16 de julio, salvo los Cotos Parciales, que quedan libres).

Coto	Desde	Hasta	Régimen
CUENCA DEL EO			
Cairo	Puente Traslacorde	Frente cruce de carretera Vilaoruz-Foxas. Reguero de Vilaoruz	Tradicional
Pedrido	Frente cruce de carretera Vilaoruz-Foxas. Reguero de Vilaoruz	50 metros por encima presa Saltadoiro	Pesca sin muerte
Estreitos	Pozo Estreitos. 200m por debajo pasarela Piagomayor	Puente del ferrocarril	Tradicional
Louredal	Puente del ferrocarril	Pasarela de La Volta	Tradicional
Volta	Pasarela de La Volta	Cabecera pozo Vixato, 150 m aguas abajo del puente La Negra	Tradicional
Gonzalvo	Cabecera pozo Vixato, 150 metros aguas abajo del puente La Negra	Angueiro cabecera pozo Florentino	Tradicional
La Pena	Por encima del puente de San Tirso	Arroyo de Cartol en los Moros	Tradicional (vedado desde 16 de julio)
Reiboa	Confluencia río Trabada	Bajo pueblo La Antigua, cola de Reiboa	Tradicional
Louside	Bajo pueblo La Antigua, cola de Reiboa	Cabecera pozo Furado de Roxo	Tradicional
Las Barcas	Cabecera pozo Furado de Roxo	Pte próximo a confluencia río Ouria	Tradicional
El Carbayon	Pte. próximo a confluencia río Ouria	B.º Labraira, cabecera pozo Merlo	Tradicional
Pozón	B.º Labraira, cabecera pozo Merlo	Escollera antigua presa de Abres	Tradicional
Canabeiras	Escollera antigua presa de Abres	40 m por debajo del puente de Abres	Tradicional
CUENCA DEL ESVA			
Brieves	100 metros por debajo de la presa de Brieves (central de Luisín) cabecera de pozo la Fontarica.	La pasarela de Luisín	Tradicional
Trevías	Pasarela de Luisín	Cola del pozo de la Morena	Tradicional
Cortina	25 m aguas arriba de la cabecera del pozo el Campón, a la altura de la sierra de Trevias	Banzao de Villar	Tradicional parcial
Chamberí	Banzao de Villar	Puente de Chamberí	Tradicional
Piedra Blanca	50 m aguas abajo de la presa de Casielles	Puente de Canero	Tradicional
CUENCA DEL NARCEA-NALON			
Consas	Puente de Soto de los Infantes	El Regueirón, 200m por debajo pasarela	Tradicional
La Garita del Grillo	El Regueirón, 200 m por debajo pasarela	Cabecera pozo La Peñina orilla carretera 150m arriba escuela	Tradicional parcial
Bárzana	Cabecera pozo La Peñina orilla carretera 150 m arriba escuela	Puente viejo de Bárzana	Tradicional
La Tea	Cabecera de Cuérragos, 30m aguas arriba pasarela	Pozo El Condal	Tradicional
Juan Castaño	Pozo El Condal	Cola del Pozo de la Poceta	Tradicional
Llonga	Cola del Pozo de la Poceta	El Entralgo arroyo Cartabón 40 m por debajo canal de Laneo	Tradicional
Barzanielles	El Entralgo arroyo Cartabón 40m por debajo canal de Laneo	El Sucón 400m por encima del puente de Laneo	Tradicional parcial
Puente Laneo	El Sucón, 400 m por encima del puente de Laneo	Espigones de San Lorenzo 400m por debajo del puente de Laneo	Tradicional parcial
El Pilar	Espigones de San Lorenzo 400 m por debajo pte. Laneo	Molín de Santiago	Tradicional
Arenas	Molín de Santiago	150m aguas abajo pasarela del Moreno	Tradicional
Carbajal	150 m abajo de la pasarela del moreno	Cola del pozo del Molinón	Tradicional parcial
Los Kiwis	Cola del pozo del Molinón	Cola del pozo de La Columna.	Tradicional parcial
La Bouza	Cabecera pozo El Carbayu	Cabecera del pozo El Noceo	Tradicional parcial



Coto	Desde	Hasta	Régimen
El Texu	Cabecera del pozo El Noceo	Cola pozo El Texu	Tradicional parcial
La Isla	Cola pozo El Texu	Cola del pozo de La Isla. Final de plantación de Kiwis	Tradicional parcial
El Güeyu	Cola del pozo de La Isla. Final de plantación de Kiwis	Cola del Pozo de la Hortona	Tradicional parcial
El Zarro	Cabecera del pozo de la Cabrera	Cola del pozo del Zarro	Tradicional parcial
Puente Quinzanas	Cola del pozo del Zarro	50 m aguas arriba del Banzao de la sala bombas	Tradicional parcial
El Viso	50 m aguas abajo del Banzao de la sala bombas	Confluencia con el río Nalón	Tradicional parcial
La Figal	Confluencia con el río Nalón	30 m aguas abajo de la vía del tren	Pesca sin muerte (vedado desde 16 de julio)
La Cerezalina	30 m aguas abajo de la vía del tren	Punto medio del rabión conocido como la Peña del Barcu o La Cerra	Tradicional
Peña La Cerra	Punto medio del rabión conocido como la Peña del Barcu o La Cerra	Puente del tren de Peñaullán	Tradicional parcial
Peñaullán	Puente del tren de Peñaullán	Falda del pozo denominado el Molinón en Santianes.	Tradicional parcial
Roxicu	Falda del pozo denominado el Molinón en Santianes.	Pilares de la autopista A8, aguas arriba del islote de Arcubín.	Tradicional parcial
Aguera	Final de la Isla de Cuero (Vega de Grado a Sandiche)	Campo del Rey (Aguera)	Tradicional parcial
Sandiche	Campo del Rey (Aguera)	400 por debajo del puente de la AS-237 a Sandiche, en el islote frente a rotonda de confluencia de AS-236 y AS-237	Tradicional parcial
Candamín	400 por debajo del puente de la AS-237 a Sandiche, en el islote frente a rotonda de confluencia de AS-236 y AS-237	Puente de FEVE en San Román	Tradicional parcial
San Román	Puente de FEVE en San Román;	Puente de Ferreras	Tradicional parcial
Santososo	Zona intermedia entre las islas de "El Palacio" y "La Vía" (aguas abajo arroyo El Reguerón);	Pasarela Pronga/Beifar	Tradicional parcial
Pronga	Pasarela de Pronga/Beifar	Unión con el Narcea	Tradicional parcial
CUENCA DEL SELLA			
Arrudo	Salida de aguas central Campurriondi	50m por encima presa de la Tejera	Pesca sin muerte
Dámaso	Confluencia del arroyo de Pen	Puente carretera Ponga	Tradicional parcial
Mecedura de Ponga	Puente carretera Ponga	Puente romano de los Grazos	Tradicional
Corigos	Puente romano de los Grazos	Cola del pozo de la Pochacona	Tradicional parcial
Matagüés	Cola del pozo de la Pochacona	Curva de la cta. en Miyares, 50 m aguas abajo reguero la Cubilla	Tradicional parcial
Estayos	Curva de la cta. en Miyares, 50m aguas abajo reguero la Cubilla	50 m por encima de la presa de Ñoña	Pesca sin muerte
La Vara	Cola del pozo de la Peral	300 m aguas abajo puente de Santianes	Tradicional
La Cruz	300 metros aguas abajo puente de Santianes	Fuente de San Juan	Tradicional
El Bollu	Fuente de San Juan	25 metros aguas arriba toma del captuadero	Tradicional parcial
Tempranas	El Ribayón	pasarela de Avelle	Tradicional
La Barca	Pasarela de Avelle	Inmediaciones intersección pista donde el Turrión	Tradicional parcial
Escrita	Inmediaciones intersección pista donde el Turrión	Cabecera de Ñasares	Tradicional parcial
Puente Romano	Cabecera de Ñasares	Extremo aguas arriba Campo de fútbol de Cangas de Onís	Tradicional parcial
Golondrosu	Extremo aguas arriba Campo de fútbol de Cangas de Onís	Frente a cuadra finca Lagaron a la izquierda y 50 m aguas abajo riega los azules a la derecha	Tradicional
Brezu	Frente a cuadra finca Lagaron a la izquierda y 50m aguas abajo riega los azules a la derecha	Cabecera del pozo del Capitán	Tradicional



Coto	Desde	Hasta	Régimen
El Capitán	Cabecera del pozo del Capitán	Puente del Parador	Tradicional parcial
El Palomar	Puente del parador	50m por encima de la escalerina	Tradicional parcial
Sierra	50 m por encima de la escalerina	Puente las Rozas	Tradicional
El Aliso	Puente las Rozas	cabecera de Rozaones	Tradicional parcial
Rozaones	cabecera de Rozaones	Antigua pasarela de Santianes	Tradicional parcial
El Barreñu	Antigua pasarela de Santianes	50m aguas arriba del puente de la variante	Tradicional parcial
El Barco	Puente de Arriendas	150 m aguas arriba de la desembocadura arroyo de Bode	Tradicional parcial
Remolina	150 m aguas arriba de la desembocadura arroyo de Bode	150 m aguas abajo arroyo de Bode	Tradicional
Ricao	150 m aguas abajo arroyo de Bode	cabecera Pozo de Leo	Pesca sin muerte
Pocín De Leo	cabecera Pozo de Leo	200 metros aguas arriba de la antigua pasarela de Los Llaos	Tradicional parcial
Los Llaos	200 m aguas arriba de la antigua pasarela	100m aguas abajo del refugio de los Llaos	Tradicional
Los Espigones	100 m aguas abajo del refugio de los Llaos	Pasarela de Fuentes	Tradicional parcial
El Arco	Pasarela de Fuentes	Cola del pozo La Curvona	Tradicional
Picu La Vieya	Cola del pozo La Curvona	50 m aguas arriba Arroyo La Granda.	Tradicional parcial
Toraño	50 m aguas arriba Arroyo La Granda.	200 m aguas abajo puente Toraño	Tradicional parcial
Barcu De Toraño	200 metros aguas abajo puente Toraño	Confluencia arroyo de Viña	Tradicional parcial
La Uña	Confluencia arroyo de Viña	Cabecera del pozo de los Tuninos,	Tradicional parcial
CUENCA DEL CARES-DEVA			
Piedragonero	Final camping Arenas de Cabrales	Cabecera Pozo Nicolás	Tradicional parcial
Bártalo	Cabecera Pozo Nicolás	Cabecera Pozo la Llorosa.	Tradicional parcial
Miñances	Cabecera Pozo la Llorosa.	250m aguas abajo del puente Miñances	Pesca sin muerte
Mildón	250 m aguas abajo del puente Miñances	Cola El Callejón	Tradicional parcial
Pared Del Agua	Cola El Callejón	Cabecera El Arrudo, 50m por encima de la pasarela	Tradicional parcial
Arrudo	Cabecera El Arrudo, 50 m por encima de la pasarela	Cabecera Caldabones (200m por encima del puente de Caldabones)	Tradicional
Puente Caldabones	Cabecera Caldabones (200 m por encima del puente de Caldabones)	Cola pozo El Avellán	Tradicional
Puente La Vidre	Cola pozo El Avellán	30 m por encima desembocadura río Jana	Tradicional
Trescares	30 m por encima desembocadura río Jana	Cola del pozo de La Tejera	Tradicional parcial
La Higar	Cola del pozo de la Tejera	Puente Ornia.	Tradicional
Coto Niserias	120 metros aguas abajo de la segunda represa	280 metros aguas abajo de la pasarela de los Picayos	Tradicional
Rubena	280 m aguas abajo de la pasarela de Los Picayos	Cola del pozo de La Candaliega	Pesca sin muerte
El Seu	Cola del pozo de La Candaliega	425 m por encima de la pasarela de Jaces.	Tradicional parcial
Jaces	425 m por encima de la pasarela de Jaces.	Cola Pozon de Para	Tradicional
Puente Viejo	Cola Pozón de Para	Puente Viejo	Tradicional
Arenal	230 m aguas abajo puente de El Arenal	200 metros aguas abajo del pozo del arenal.	Tradicional
Peñarredonda	50 m por encima puente Estragueña	Cola del pozo de Tresquejo de abajo	Pesca sin muerte
Puente Lles	Cola del pozo de Tresquejo de abajo	50 m por encima presa de Puentelles	Pesca sin muerte
Monejo	150 metros aguas abajo de la confluencia Deva-Cares	Cabecera de pozo del canto de la Cogolla	Tradicional
Tablón De La Torre	Cabecera del pozo del Canto de La Cogolla	Cabecera del pozo de La Torre	Tradicional parcial
Tilo	Cabecera del pozo de La Torre	325 m aguas abajo cola pozo de La Pría	Tradicional
La Estacada	325 m aguas abajo cola del pozo de La Pría	70 m por encima desembocadura arroyo Espioña	Tradicional

Coto	Desde	Hasta	Régimen
El Collú	70 m por encima desembocadura arroyo Espioña	Cabecera los Puercos	Tradicional
El Cigarrillo	Cabecera los Puercos	Cabecera pozo del Rey	Tradicional parcial
La India	Cabecera pozo del Rey	Cabecera del pozo de la Concha	Tradicional parcial
La Concha	Cabecera del pozo la Concha	475 m aguas abajo pasarela de Bueyes. En límite con Cantabria	Tradicional parcial
El Churro	475 m aguas abajo pasarela de Bueyes. En límite con Cantabria	Cabecera del pozo de Los Baños	Tradicional
La Reguera	Cabecera del pozo de Los Baños	Cabecera del pozo de Las Conchas	Tradicional

11.2.2. Cotos trucheros.

(Los cotos trucheros en ríos salmoneros se abrirán de acuerdo al calendario de trucha en zona salmonera, salvo que en alguno concreto en la oferta se indique lo contrario).

Río	Denominación	Desde	Hasta	Régimen
CUENCA DEL EO				
Cabreira y Turia	Taramundi	Puente del área recreativa de Aguillón	Puente Pasatempo próximo al área recreativa	Tradicional
CUENCA DEL NAVIA				
Navia	Arbón	50m Aguas abajo de la salida de aguas de las turbinas de la presa de Arbón	50m aguas arriba de la pasarela de Santianes	Tradicional
Navia	Santianes	50m aguas arriba de la pasarela de Santianes	Cola del Pozo Pelangón	Tradicional
Agueira	Oscos	Puente sobre el río Agüeira en Barreiras	250m aguas arriba del puente sobre el río Agüeira, en el área recreativa de Ferreira	Tradicional
Agüeira y Ahío	Pesoz	100 m aguas arriba del puente de Pesoz en el río Agüeira Puente del Molino en río Ahío	Puente de Argul en el río Agüeira Confluencia con el río Agüeira en el río Ahío	Tradicional
CUENCA DEL ESVA				
Esva	Agüera	50 metros aguas abajo del Banzao de Electra del Esva	50m Aguas abajo Puente Bustiello	Tradicional
Esva	La Central	Planta de máquinas de Electra del Esva en Paredes	100m Aguas arriba de la pasarela de Paredes	Tradicional
Esva	Paredes	100m aguas arriba de la pasarela de Paredes	100 metros aguas arriba del puente de piedra de San Pedro de Paredes.	Tradicional
Esva	Restiello	50 m aguas abajo del pozo de Las Fontes y 200 m aguas abajo del Ayo.Candamin	Cola del Molín La Chana	Tradicional
Esva	La Chanona	Camino de bajada al río en cola de pozo La Faya	Puente de La Chanona	Tradicional
Navelgas	Navelgas	Puente de La Carrizal	50 m aguas arriba del banzao del caserío de Vichavera.	Sin muerte
CUENCA DEL NARCEA-NALÓN				
Nalón y Caleao	Tanes-Caleao	Puente Cueva del Boyu en el río Nalón y Puente de Piedra en el río Caleao	Puente de Coballes en el río Nalón.	Tradicional
Nalón	El Condado	50m aguas debajo de la presa de Rioseco	Puente de Soto de Lorio	Tradicional
Nalón	Laviana	Puente de Arco	Puente de La Chalana	Pesca sin muerte
Nalón	Sotrongio	Detrás de la Cruz Roja Sotrongio, final del paseo fluvial	Puente de Sotrongio	Pesca sin muerte
Alba	El Alba	Puente romano de Soto de Ague	Confluencia cola del embalse	Tradicional
Lena	Pola De Lena	Pasarela sobre autopista de acceso al Barrio de Lencia	Puente de Villallana	Tradicional
Aller	Aller	Puente La Barraca en Collanzo, a la derecha y confluencia S. Isidro-Aller a la izquierda	Puente de Bello	Tradicional

Río	Denominación	Desde	Hasta	Régimen
San Isidro	San Isidro	Puente de los Gallegos	Puente de Llanos	Tradicional
Caudal	Mieres	Puente de Ujo	Puente La Perra	Pesca sin muerte
Riosa	Riosa	Puente Bº La Ará Cta. A-231 General	Puente Pasarela por debajo del polideportivo	Pesca sin muerte
Coto Los Alfilorios		Embalse en toda su superficie, salvo los primeros 50 m desde la presa.		Tradicional
Teverga	Teverga	Puente de San Martín del río Páramo	Puente de abajo, situado en la proximidad del primer túnel de la Ctra AS-228	Tradicional
Cubia	Llantrales	Puente Aguera	Llantrales escuela	Tradicional
Nonaya	Cornellana	Curva del Corro del Charco	Río Narcea	Pesca sin muerte
Aranguín	Pravia	Piscinas de Pravia	Río Nalón	Pesca sin muerte
Narcea	Cangas del Narcea	Puente del Cristo de Cibuyo	Confluencia río Coto y Narcea	Tradicional
Pigüeña	Belmonte	Puente en zona urbana de Belmonte	Pte Cta a Corias	Pesca sin muerte
Pigüeña	Selviella	50 m por debajo de la presa de Selviella	Puente de las Lleras. Central Hidroeléctrica de la Miranda	Pesca sin muerte
CUENCA DEL SELLA				
Ponga	Santillán	Desembocadura río Melón	Confluencia río Sella	Pesca sin muerte
Güeña	Güeña	Confluencia río Covadonga	Puente Cortijo la Gargantiella	Tradicional
Güeña	Cangas de Onís	Puente Cortijo la Gargantiella	Confluencia con el Sella	Pesca sin muerte
Piloña	Infiesto	En Cayón, pte carretera general 634	Confluencia río Espinaredo	Pesca sin muerte
Piloña	Villamayor	Antigua presa del Estancón	Puente palacio de Sorribas	Pesca sin muerte
Piloña	Soto Dueñas	Puente de Llames	Puente de Vibaño	Tradicional
Espinaredo	Espinaredo	50 m aguas abajo presa piscifactoria Infiesto	Confluencia río Piloña	Tradicional
CUENCAS COSTERAS				
Purón	Purón	Puente de ferrocarril	25 m aguas abajo de la última caseta de pescadores, en línea de playa.	Tradicional
Bedón	Rales	Puente de Rales	Puente de San Martín	Pesca sin muerte
Bedón	San Antolín	Puente de San Martín	Puente viejo de San Antolín	Tradicional
Negro	Luarca	Polideportivo de Luarca	Frente a los Alsas, rampa al río	Pesca sin muerte
Porcia	Porcia	La Corveira, puente del ferrocarril	100 m por encima zona de embarcadero de las Barcas en Gobaz	Tradicional

11.3. Vedados

Tramos vedados para todas las especies:

Río	Tramo	
	Desde	Hasta
CUENCA DEL EO		
Eo	40 m por debajo del puente de Abres	Puente del ferrocarril sobre la Ría
CUENCA DEL NAVIA		
Navia	Muro de la presa de Doiras	150 m aguas debajo de la salida del túnel de desagüe del fondo de la misma
Navia	Muro de la presa de Arbón	50 m aguas debajo de la salida del agua de la misma, en el pozo Arbón
Agüeira	250 m aguas arriba del puente sobre el río Agüeira, en el área recreativa de Ferreira	50 m aguas abajo de la presa de Ferreira
Piedrafito o Regueiro de Calecho	En todo su recorrido	En todo su recorrido



Río	Tramo	
	Desde	Hasta
De la Collada	Nacimiento	Salida de aguas del molín de Zapateiro (Sisterna)
Ibias y afluentes	En todo su recorrido por la R.N.I. de Muniellos	
Sarrio	Puente de la carretera de Boal al río Navia	
CUENCA DEL ESVA		
Navelgas	Puente de la carretera Navelgas-Calleras	Confluencia del río Barcena.
Bárcena	Puente de Las Veigas	puente de la carretera Piedrahita-Navelgas
Bárcena	Puente romano de Ese de Calleras.	Confluencia con el río Navelgas
Llorín	Confluencia ríos Llerino, Lavio y Brañalonga	500 m aguas abajo
Llorín	Puente de la carretera de Ayones	Puente de la carretera de Bustiello
Naraval	50 metros aguas arriba del Banzado de El Estanco	Puente de la carr. AS-219 en Naraval
Muñas	Nacimiento	Puente de Las Ventas
Muñás	50 metros aguas arriba de la Presa del Molin de La Plata	Río Llorín
CUENCA DEL NALÓN		
Nalón	Presa de Tanes	Puente de Rioseco
Nalón	Puente de Soto de Lorio	Unión riega de Breza
Lago Ubales	En todo su superficie	
Riega de Breza	Toma de abastecimiento de agua en Los Institutos de El Condado	Union río Nalon
Nalón	Puente de Renfe	Cinta transportadora de carbón por debajo del puente peatonal antiguo de Lada (Langreo).
Nalón	Presa del Furacón	Puente de carretera en Valduno por debajo de la presa de la Central de Valduno I (Las Regueras)
Nalón	Presa de Valduno I	Presa de Valduno II
Nalón	Parte superior isla de "Cuero" (Vega de Grado)	Final de la isla de "Cuero"
Nalón	Puente Ferreras	Zona intermedia entre las islas de "El Palacio" y "La Vía" (aguas abajo del arroyo El Reguerón)
Monasterio	Nacimiento	Paraje de Cuefoz
Alba	Nacimiento	Puente de la Vega
Barrea	En todo su recorrido hasta el embalse de Añlorios	
Nora	Presa de Priañes	Río Nalón
Repodrizu	En todo su recorrido	
Forcón o de la Fresneda	En todo su recorrido por el parque público de La Fresneda	
Sama	Nacimiento	Puente Pedredo
Vega-Restiello	Nacimiento	Puente de la carretera Gr4, Puente Riaño
Aranguín	100 m por encima de la toma de agua de la piscifactoría de Las Mestas	Puente de Allence
Trabe	en todo su recorrido hasta el Nalón	
SUBCUENCA DEL CAUDAL		
Caudal	Confluencia del río Lena	Puente de Ujo
Turón	Puente del lavadero de San Andrés	Puente de madera de San Andres
Turón	Campo de fútbol de Turón	Puente Nuevo
Turón	Pasarela del campo de fútbol de Figaredo	Río Caudal
Valdecuna	Puente de La Corona (Cenera)	Puente de Llera
Valdecuna	Puente del Pedrosu	Río Caudal
San Juan	Desde el Puente de la Avenida de Sama en Mieres	Río Caudal



Río	Tramo	
	Desde	Hasta
Morcín	Puente del pueblo del Molín de la Ponte	Desembocadura del reguero de la Vara
Morcín	50 metros por encima presa del molino	Río Caudal
Lena	Puente de hierro de Sovilla (antigua vía de RENFE)	Río Aller
Lena	Puente de carretera de Colombiello	Pasarela sobre autopista de acceso al Barrio de Llencia
Huerta	Escala de peces en Carraluz y La Piñera	Espinedo (incluye barranco de Jomezana en su totalidad)
Pajares	Puente de Casorvida	Río Huerna
Aller	En todo el recorrido por el paraje de las "Foces del río Aller"	
Aller	Puente de piedra	50 m aguas abajo de la presa en Casomera
Aller	Puente nuevo de la carretera sobre el río, en Cabañaquinta	Puente de Espinedo (Cabañaquinta)
Aller	Puente de Tartiere	Puente del Colegio de Primaria en Moreda
Aller	Puente de carretera AS-112	Río Caudal
San Isidro	Desembocadura río Fresnedo	Puente de Gallegos
Valmartín	En todo su recorrido	
Riega de Carriques	Toma de agua de la antigua piscifactoría de la R.A.A.P.F.	Río Aller
Negro	Puente de La Llera	Puente del campo de la Iglesia de Nembra
SUBCUENCA DEL TRUBIA		
Trubia	La presa de la cueva	La salida de aguas de la central de Proaza
Serandi	Nacimiento	Unión con río Trubia
Teverga	Presa de Las Ventas	Confluencia con río Quirós
Páramo	Nacimiento	Cueva Huerta
Taja	Puente de hormigón en Barzana	Confluencia con el Teverga
Bandujo	En todo su recorrido	
Fresnedo	En todo su recorrido	
Aciera	En todo su recorrido	
SUBCUENCA DEL NARCEA		
Narcea	Puente roto del matadero en Cangas del Narcea	Puente nuevo en Cangas del Narcea (debajo del puente colgante)
Narcea	Puente viejo de Barzana	Pasarela del Couto (antiguo coto Villanueva)
Laguna de Arbas	En toda su superficie	
Muniellos y afluentes	En todo su recorrido dentro de la Reserva Natural Integral de Muniellos	
Nisón	Puente de El Mazo	puente de hierro en Pola de Allande
Fresnedo	En todo su recorrido	
Genestaza	Puente Pontigo	Unión de los ríos Faxeirúa y Genestosa
Tuña o Faxeirua	Puente carretera a Genestaza en Tuña	Puente Carral en Tuña
Cauxa	Nacimiento	Puente de la carretera vieja de Boinas
Lleiroso	En todo su recorrido	
Pigüeña	Nacimiento	Hasta el puente de la carretera a la entrada de Villar de Vildas
Pigüeña	Puente de la Escuela, en Agüerina	25 metros aguas arriba piscina de Belmonte
Pigüeña	Puente viejo de Santullano	Puente de Cuevas
Pigüeña	Puente de Las Lleras	Desembocadura en el Narcea
Somiedo	Nacimiento	puente de La Gavita (camino rural a La Peral)
Somiedo	Puente de la Central de La Malva	Su desembocadura en el río Pigüeña
Aguino	Nacimiento	Hasta Perlunes



Río	Tramo	
	Desde	Hasta
Salencia	1,5 km antes de su confluencia con el río Somiedo	Las Mestas de los ríos
Arroyo de los Lagos	En todo su recorrido	
Arroyo de Los Arroxos	En todo su recorrido	
Arroyo de Llagar o de Las Morteras	Villamor	Desembocadura en el río Somiedo
Llamoso	En todo su recorrido	
Nonaya	Pozo Ondinas	Puente Santa Ana (Salas)
CUENCA DEL SELLA		
Ponga	puente de Sotos	Sota de Tobao
Aspro	En todo su recorrido	
Güeña	Nacimiento	Puente de la carretera a Bobia
Viao	Puente rodado de la Barraca en casco urbano de Nava	Puente a la altura del cementerio de Nava
Piloña	Puente del campo de fútbol de Arriondas	Río Sella
Prat	puente de Rozadas	Puente de la Casa del Pueblo en Martimporra
Mampodre	Puente de madera del centro de alevinaje	Río Piloña
La Marea	Embalse de las cuevas o de la Central	Río del Moro
Marea	Cruce carretera a San Martín	Molino de la cantera La Peridiella
Pendón	En todo su recorrido	
Zardón	Puente de Grellu	Río Sella
Todos los cursos y masas de agua del Parque Nacional de los Picos de Europa		
CUENCA DEL CARES-DEVA		
Cares	Puente Ornia	Puente nuevo (Mier)
Casaño	Nacimiento	Puente Pompedro
Casaño	Puente nuevo de Poo	Puente viejo de piedra.
Casaño	Puente de carretera a Poncebos	Confluencia con Cares en Arenas.
Mildón	En todo su recorrido	
Rumenes o San Esteban	Presa del molino primero	Río Deva
Todos los cursos y masas de agua del Parque Nacional de los Picos de Europa		
CUENCA DEL SIL		
Puerto de Somiedo	En todo su recorrido por el Principado de Asturias	
CUENCAS COSTERAS		
Berbesa	Presa toma de aguas	Ría del Eo
Porcia	100 m por encima Zona de embarcadero-amarradero de las Barcas en Gobaz	Línea de playa
Barayo	en su recorrido por la Reserva Natural Parcial de Barayo	
Negro	nacimiento	Molino del Mazo
Negro	Límite inferior del Coto de Luarca, frente a los Alsa, rampa al río.	Puente del Beso
Pequeño	En todo su recorrido	
Ferrería	En todo su recorrido	
Raíces	Puente de la Plata	Desembocadura en el mar
Arlós o Molleda	Puente de Montera	El mar
Alvarés	Arroyo de la Fontanina	Humedal de La Furta
Alvarés	En todo su recorrido por la parcela industrial de Du Pont	
Embalse La Granda	Márgenes de la isla	

Río	Tramo	
	Desde	Hasta
Embalse de Trasona	Margen derecha entera hasta final del Centro comercial y margen izquierda entera hasta la punta más saliente 150 m aguas abajo del último pantalán en Santa Cruz. Se permite la pesca ejercida desde el muro de contención de la presa	
Embalse de san Andrés, Aboño y río Aboño	Cola del embalse, hasta la zona de la estatua del Cuélebre y hasta unos 250 metros de la desembocadura por la margen contraria.	
Laguna de la aliseda pantanosa (Piles)	En toda su superficie	
Rozadas	Nacimiento	Río Valdediós
España	Nacimiento	La Giralda
Cabra	Nacimiento	Puente de la carretera AS-343
Arroyos del Piles: Santa Cecilia, Llantones y Lavandera		En su totalidad
Peñafrancia	Nacimiento	Confluencia del arroyo Santurio

Nota: La veda de un río desde su nacimiento incluye todos los afluentes hasta el punto que se señala.

Tramos vedados para salmón

Río	Desde	Hasta
Esva	Puente Canero	Intersección con la playa de Cueva

11.4. Zonas libres de pesca sin muerte.

Período de pesca hasta el 30 de septiembre, salvo los indicados con (*), que estando en zona salmonera, se pescan del 3.º domingo de mayo al 15 de agosto.

Río	Denominación	Desde	Hasta
CUENCA DEL EO			
Eo (*)	Puente de San Tirso	Anguero (cabecera pozo Florentino)	Puente de San Tirso
Eo (*)	Las Fontes	Arroyo de Cartol en los Moros	250 m aguas arriba de la pasarela de Xesteira
CUENCA DEL NAVIA			
Polea y Carbonel	Polea	Confluencia con el regueiro de Busmente Carbonel: 50m por debajo del Banzao de Josepo	Pilastra del puente viejo Carbonel hasta confluencia con el Polea
CUENCA DEL ESVA			
Esva (*)	Trevías	Cola del pozo de la Morena	25 m aguas arriba de la cabecera del pozo El Campón
Llorín (*)	Briefes	Casa Ugalde	Casa Pedrón
CUENCA DEL NARCEA-NALON			
Narcea (*)	La Columna (Pte Cornellana)	Cola del pozo de La Columna	Cabecera del pozo de Peñafurada
Narcea (*)	La Defensa	Cabecera del pozo de Peñafurada	Cabecera del pozo del Carbayu
Narcea (*)	El Desastre	Cola del pozo de la Hortona	Cabecera del pozo de la Cabrera
Nalón	Veneros	Puente de Veneros	Puente Cueva de Boyu
Nalón	Puerto	Presa de la central de Puerto	Puente de Las Caldas
Nora	Colloto	Puente Renfe en Colloto	Pte. Romano
Nora	Bajo Nora	Pasarela de Malpica	Puente de San Pedro de Nora
Noreña	Noreña	Inicio escollera campo de fútbol	Final escollera campo de fútbol



Río	Denominación	Desde	Hasta
Aller	Santa Cruz	Puente de Pomar	Puente de la carretera AS-112
Caudal	Mieres	Puente La Perra	Confluencia con el río San Juan
Caudal	Morcín	Desembocadura del río Riosa	Puente de Parteyer cerca de desembocadura del río Morcín en Sta. Eulalia
Riosa	Riosa	Puente del economato	Hasta el puente del pueblo de la Puente
Nalón	Tudela	Puente de Sta. Eulalia, en la Cta. AS-116	Presa Portazgo polígono
Trubia (*)	Trubia	Desde el puente sobre el Trubia en Sta. María de Trubia	Desembocadura en el Nalón.
Trubia (*)	Tuñón	Puente del salto en la senda del oso en Tuñón	Puente de la Esgarrada (inicio de la senda del oso).
Trubia (*)	Proaza	Puente de la AS-228 sobre el río Trubia	La presa de la cueva
Cubia (*)	Cubia	Puente de la Mata	Puente Carretera N-630 en Grado
Embalse de Valle de Lago		En toda su superficie	
Lago de La Cueva		En toda su superficie	
Narcea	Cangas del Narcea	Puente nuevo en Cangas del Narcea (bajo el puente colgante)	Puente de la carretera a Obanca, junto al campo de fútbol
CUENCA DEL SELLA			
Sella (*)	La Dehesa	50 metros aguas arriba del puente de la variante	Puente de Arriondas
CUENCA DEL CARES-DEVA			
Cares (*)	Peñacaída	Puente de Mier	Pasarela de Niserias, 25 m aguas arriba de confluencia de arroyo de Alles
CUENCAS COSTERAS			
Piles	Gijón	Vega de Abajo, unión de arroyos	Puente del Hípico
España	España	Puente de la W-7	Debajo de la Cueva del Llovíu.
Linares	Villaviciosa	50 m por encima de la presa de La Alameda	Pte. de la N-632 en Villaviciosa
Bedón	Venta de la Olla	Puente de la Venta La Olla	Puente de Rales
Purón	Purón	Puente del Clérigo	Puente del Ferrocarril

Se consideran zonas libres en régimen tradicional las no delimitadas en ninguno de los apartados anteriores.

Cara al Campeonato del Mundo organizado por la Federación de Pesca que se celebrará en Asturias en el mes de septiembre, la administración podrá reservar determinados tramos con cotos a estos fines, incluyendo la modificación de períodos y régimen de aprovechamiento, que pasaría a sin muerte. Además se crean para este fin unas nuevas zonas libres sin muerte:

Narcea: Tramo desde la confluencia del río Coto a la confluencia de la zona libre sin muerte de Cangas del Narcea y un segundo tramo por debajo de esta zona libre, hasta La Regla, en Cangas del Narcea

Río Trubia: Tramo con dos zonas separadas por la actual zona libre sin muerte de Tuñón: desde la confluencia con arroyo Serandi en Proaza hasta el Puente de Sta. María de Trubia enlazando con la actual zona libre sin muerte de Trubia.

Río Piloña: Tramo entre los actuales cotos de Infiesto y de Villamayor.

La delimitación de estas zonas y su período sin muerte puede estar sujeto a cambios, en función de las necesidades del campeonato y los flujos y caudales en las semanas previas al campeonato.

12. Figuras:

Figura 1 Talla mínima.



Figura 2 Efemeróptero



Figura 3. Tamaño mínimo de anzuelo

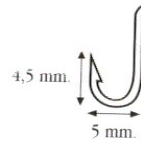


Figura 4. Tamaño mínimo anzuelo salmón.

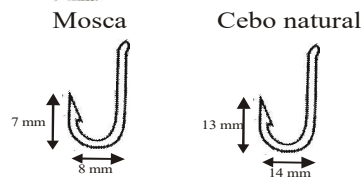


Figura 5 a. Aparejo NO permitido.

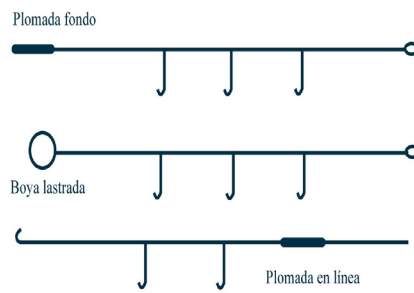
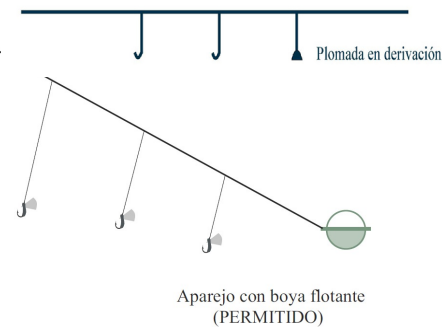


Fig 5 b. Tipo de aparejo permitido.





I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se rectifican errores en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de 22 de octubre de 2021, por la que se aprueban las Normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales del Principado de Asturias durante la campaña 2022.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 22 de octubre de 2021 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (BOPA n.º 209 de 29-10-2021),

Fundamentos de derecho

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos",

RESUELVO

Corregir del modo siguiente los correspondientes apartados de la Resolución de 22 de octubre de 2021 de Normas de Pesca Continental 2022:

Apartado 2.—*Tallas.*

Donde dice: "Si el pescador está en zonas con talla 21 o 25 para trucha, no podrá llevar truchas o reos de menor talla (aun pescados en otras zonas en que se permite la talla de 19)".

Debe decir: "Si el pescador está en zonas o períodos en que la talla mínima para trucha es superior a 19 cm, no podrá llevar truchas o reos de menor talla (aun pescados en otras zonas en que se permite la talla de 19)".

Apartado 3.2.—*Períodos de Pesca autorizada: (Eo y Deva)*

Donde dice: "se inicia con muerte el 11 de abril"

Debe decir: "se inicia con muerte el 10 de abril"

Apartado 3.2.—*Períodos de Pesca autorizada: Piscardo:*

Donde dice: "desde el 3.º domingo de mayo"

Debe decir: "desde el 2.º domingo de abril"

Apartado 3.2.—*Zonas salmoneras y de montaña:*

Donde dice: "Desde el 3.º domingo de mayo al 15 de agosto".

Debe decir: "Desde el 3.º domingo de mayo al 15 de agosto, salvo que se esté pescando con piscardo muerto trucha o reo (de talla mínima 24 cm) u otras especies, en cuyo caso se autoriza desde el 2.º domingo de abril, pudiéndose desde esa fecha pescarse también piscardo a fines de uso como cebo (excepciones del aptdo. 7.2.3)".

Apartado 7.2.3.—*Artes y cebos (con muerte) para la trucha, Aptado. a)*

Donde dice: "desde el segundo domingo de abril, al tercer domingo de mayo"

Debe decir: "desde el segundo domingo de abril, al día previo al tercer domingo de mayo"

Donde dice: "Desde el 16 de junio al cierre el 15 de agosto en los cursos de los ríos principales (los hábiles para pesca del salmón), la modalidad de pesca a mosca será con mosca en superficie, sin lastrar".

Debe decir: "Desde el 16 de junio al cierre el 15 de agosto en los cursos principales de los siguientes ríos salmoneros (Cares, Deva, Sella, Nalón, Narcea, Esva y Eo), la modalidad de pesca a mosca permitida será con mosca en superficie, sin lastrar".



Apartado 7.3.1.—Zonas limítrofes con Cantabria del río Deva

Donde dice: "a) Desde el 2.º domingo de abril hasta 31 de mayo".

Debe decir: "a) Desde el 2.º domingo de abril hasta el 15 de junio".

Apartado 7.4.—Artes y cebos para la pesca sin muerte:

Donde dice: "Desde el 16 de junio al 15 de agosto en los cursos hábiles para pesca del salmón se prohíbe la cucharilla..."

Debe decir: "Desde el 16 de junio al 15 de agosto en los cursos principales de los siguientes ríos salmoneros (Cares, Deva, Sella, Nalón, Narcea, Esva y Eo), para pesca del salmón se prohíbe la cucharilla..."

Apartado 11.2.1.—Cotos Salmoneros. Cuenca del Nalón Narcea. Coto Sandiche.

Donde dice: "400 por debajo del puente de la AS-237 a Sandiche, en el islote frente a rotonda de confluencia de AS-236 y AS-237".

Debe decir: "Reguero de Grullas en AS-237 km 5".

Apartado 11.3.—Vedados:

Donde dice: "Vedado Narcea: Del puente roto del matadero en Cangas del Narcea a Puente nuevo en Cangas del Narcea (debajo del puente colgante),"

Debe decir: "Del puente roto del matadero en Cangas del Narcea a Puente nuevo en Cangas del Narcea (debajo del puente colgante), pasa a ser Zona libre de pesca sin muerte (aptdo. 11.4)".

Apartado 11.4.—Zonas libres de pesca sin muerte

Al final del apartado se añade el siguiente párrafo:

"Cara al Campeonato del Mundo 2022, organizado por la Federación de pesca, los tramos libres y libres sin muerte del río Caudal entre el puente del polígono de Argame y el coto sin muerte de Mieres quedan vedados a la pesca desde el 11 de septiembre, pudiendo ser pescados sin muerte sólo por los pescadores autorizados de acuerdo con los fines y normas del Campeonato. La administración reservará a los mismos fines las jornadas necesarias en el coto sin muerte de Mieres".

Contra la presente Resolución cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó la resolución, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, en ambos casos, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Oviedo, a 14 de febrero de 2022.—El Director General del Medio Natural y Planificación Territorial (P. D. Resolución 16-07-2020, BOPA 21-07-2020).—Cód. 2022-01116.